

# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

##### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

##### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

##### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

**Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

**Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

**Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL  
DISTRITO FEDERAL**

## **XI. Articulación con Otros Programas Sociales**

Este Programa está vinculado con aquellos que buscan atender el derecho a la educación como “HaGAMos la Tarea Juntos” y “SiGAMos Apoyando tu Educación”, implementados por esta Delegación, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

## **6. SIGAMOS APOYANDO TU EDUCACIÓN**

### **Introducción:**

#### **a) Antecedentes**

El programa social denominado “SiGAMos Apoyando tu Educación” tiene como antecedente el ejercicio fiscal 2007 cuando tenía como nombre “Becas de Apoyo Escolar”. Es a partir del año 2011 que toma el nombre con el que actualmente se conoce.

Desde que se creó el año 2007 hasta el ejercicio fiscal 2014, el programa social ha aumentado sus metas físicas y su programación presupuestal paulatinamente. Lo anterior debido a que el Gobierno Delegacional reconoce la necesidad de apoyar a las alumnas y alumnos que pertenecen a familias de escasos recursos económicos y con ello coadyuvar a que los estudiantes permanezcan en los planteles educativos.

#### **b) Alineación Programática**

Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, alineados al Programa Social “SiGAMos Apoyando tu Educación”

#### Eje 1

Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

#### Área de Oportunidad 1

Discriminación y Derechos Humanos

#### Objetivo 1

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

#### Meta 2

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

#### Líneas de Acción

Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

#### Área de Oportunidad 3

Educación

#### Objetivo 2

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

### Meta 1

Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.

### Líneas de Acción

Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes del Distrito Federal en el extranjero; niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; adolescentes con preferencias u orientaciones sexuales diversas; niñas, niños y adolescentes en situación de calle; niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos; y personas adultas mayores

Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal.

### c) Diagnóstico

Del total de la población de la Gustavo A. Madero en edad escolar (6 a 24 años de edad) el 28.6% no asiste a la escuela. Al desglosar el indicador se observa que el problema de inasistencia escolar radica en el grupo de edad de 15 a 24 años, ya que la mitad de ellos, por diferentes motivos, no asiste a la escuela; no así, el grupo de edad de 6 a 14 años, en donde más del 97% asiste. Esto deja ver una clara deserción escolar en aquellos, que por cuestión de edad, les correspondería estudiar el nivel medio superior y superior. En composición por sexo se muestra una inasistencia ligeramente mayor por parte de las mujeres, tendencia que no se observa en el grupo de edad de 6 a 14 años, situación que obedece al número de población absoluta de mujeres en comparación con los hombres.

Al analizar el indicador por edad desplegada se observan dos principales problemas: por una parte, los niños de 6 años están asistiendo en menor porcentaje que los niños de siete u ocho años, lo que indica que están entrando tardíamente a la escuela; por otra, que los niños de 12 a 14 años de edad, dejan de asistir a la escuela o ni siquiera se inscribieron en la secundaria.

A nivel básico se muestra una mayor presencia del sector femenino, lo que significa un rezago educativo mayor por parte de las mujeres, puesto que su nivel de escolaridad ha quedado estancado en los primeros años de estudio. Es a partir de la secundaria en donde los hombres tienen mayor presencia, dando a entender que ese sector mantiene una vida estudiantil más larga.

La desigualdad educativa entre hombres y mujeres se observa en todos los niveles de escolaridad; en los primeros años de estudio ellas mantienen mayor porcentaje, mientras que en los últimos, su presencia disminuye. Aunado a ello, encontramos que los niveles de pobreza y marginación se determinan por la falta de empleos bien remunerados así como una situación económica que abre cada vez más la brecha de desigualdad entre los que menos tienen.

Como parte de la responsabilidad social de esta administración está el garantizar y dotar de espacios educativos a todas y todos los niños en edad escolar así como también generar condiciones para evitar la deserción escolar y coadyuvar en la economía familiar, en este sentido, se busca generar las condiciones que permitan a la o el niño o joven continuar con su permanencia. Este programa ha beneficiado a cientos de familias de manera tal, que su incidencia deberá registrarse en familias que cuenten con menores en edad escolar y que se encuentren cursando la educación básica en planteles dentro de esta demarcación además de cubrir al cien por ciento con los requisitos, con la finalidad de obtener una fuente clara de información y referencia para así ir revisando su éxito como Programa social.

### I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa

Dependencia o Entidad responsable del Programa: La Delegación Gustavo A. Madero

Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa: La Dirección General de Desarrollo Social

Unidades de apoyo técnico Operativo:

La Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez

## II. Objetivos y Alcances

El gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero con el firme propósito de contribuir al desarrollo de su comunidad y en el entendido de la importancia que representa una buena educación, este Programa social de transferencias monetarias pretende garantizar el derecho a la educación que niñas, niños y jóvenes de esta ciudad tienen. Es prioritario darles oportunidad de mantener su permanencia en la escuela al ser apoyados económicamente, con igualdad y equidad de género, entre los habitantes más necesitados de esta Delegación.

La educación es parte esencial de la formación del individuo y de la conformación de la sociedad. Es a través de ella que niños y jóvenes son encaminados a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales.

Es pertinente garantizar el derecho a la educación y apoyar a aquellos que asisten a jardín de niños, CAM (Centro de Atención Múltiple), primaria, secundaria y telesecundaria públicas, y que por motivos económicos vean amenazada su estancia. Con esto se buscará obtener resultados posteriores, que es formar personas preparadas para lograr un desarrollo pleno de la sociedad.

No habrá distinción en la entrega de beneficios entre mujeres y hombres, a fin de lograr equidad de género.

Objetivo general:

Contribuir a garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica pertenecientes a la demarcación de la Delegación Gustavo A. Madero, su permanencia en el plantel escolar y evitar el aumento de deserciones.

Objetivo específico:

Coadyuvar con el gasto familiar de las y los alumnos de escuelas públicas de nivel básico de escasos recursos, ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero a través de una ayuda económica, contribuyendo al desarrollo permanente mediante la garantía e inclusión en el derecho a la educación.

## III. Metas Físicas

Beneficiar al menos a 12,000 alumnas y alumnos de jardín de niños, CAM, primaria, secundaria y telesecundaria públicas de la Delegación Gustavo A. Madero de escasos recursos económicos correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a través de una ayuda económica.

## IV. Programación Presupuestal

Monto presupuestal para el programa:

\$36,000,000 (treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)

Monto unitario por derechohabiente:

\$3,000 (tres mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

## V. Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos:

- Ser estudiante de jardín de niños, CAM (Centro de Atención Múltiple), primaria, secundaria y telesecundaria públicas ubicadas dentro del perímetro de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Ser estudiante de escasos recursos económicos (ingreso total en el hogar menor a 3 salarios mínimos mensuales).
- Ser residente de la Delegación Gustavo A. Madero.

Presentar la siguiente documentación:

- Estudio socioeconómico, (se entregará para su llenado al momento de la recepción de los documentos).
- Original y copia de acta de nacimiento del menor.
- Original y copia de constancia de estudios del ciclo escolar vigente.
- Original y copia de identificación oficial con fotografía vigente de la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor para el trámite y cobro de la beca (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).
- Original y copia de comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua o luz) reciente (máximo tres meses anteriores a la fecha de la recepción de la documentación, en el cual el domicilio deberá coincidir con el domicilio de la identificación oficial con fotografía).
- Original y copia de la CURP del menor.

(Originales sólo para cotejo de información)

Nota: En caso de salir beneficiado, para poder recibir su tarjeta deberá presentar la siguiente documentación: original y dos copias de la identificación oficial con fotografía vigente del padre, la madre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor y dos copias de la constancia de estudios del ciclo escolar vigente del estudiante.

**Acceso:**

A través de convocatoria pública que será difundida en el portal de internet de la Delegación, así como en dos medios impresos de amplia circulación, en el Sistema de Información del Desarrollo del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Selección:**

Por motivos presupuestales y en el caso de existir una demanda mayor a las metas previstas, se seleccionarán los alumnos que cumplan con todos los requisitos del programa y que comprueben menos recursos económicos. Será la Jefatura de Unidad Departamental de

Estímulos para la Niñez la responsable de llevar a cabo el proceso de selección y mantener informados a los solicitantes del estado de su trámite. Aquellos alumnos que hayan realizado su trámite y que no hayan sido asignados como beneficiarios del programa por motivo de espacio, serán incluidos en una lista de espera que será pública y podrá ser consultada en el área antes mencionada, lista de espera a la cual se recurrirá sólo en caso de que las y los alumnos seleccionados no acudan a recoger su tarjeta electrónica en los tiempos establecidos, dicha lista tendrá vigencia sólo durante el apoyo otorgado a las y los alumnos correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

**Mecanismo de información:**

Los requisitos, formas de acceso, criterios de selección y toda la información relacionada a este Programa Social son públicos y podrán ser consultados en el portal de internet, así como en la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez de la Delegación Gustavo A. Madero. En ningún caso, las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo allí establecido.

## **VI. Procedimientos de Instrumentación**

**Difusión**

La Delegación Gustavo A. Madero, a través de la dirección General de Desarrollo Social publicará la convocatoria del Programa en dos medios impreso de gran circulación, en el Sistema de Información del Desarrollo del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la dirección electrónica <http://www.gamadero.df.gob.mx>, estableciendo en dicha convocatoria los lineamientos, requisitos, objetivos, población objetivo, montos y áreas responsables del programa, para la integración de las propuestas de alumnos aptos para recibir la ayuda económica.

**Acceso**

La madre, el padre, la tutora, el tutor o los abuelos de la o el alumno interesado a ser beneficiario deberán acudir al lugar y en la fecha y hora establecidas en la convocatoria con todos los documentos citados con el propósito de realizar el trámite de solicitud al Programa.

**Registro**

Será la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez la responsable de recibir la documentación de los solicitantes en lugar y fecha mencionados previamente en la convocatoria pública, quien corroborará que cumplan con todos los requisitos del Programa para quedar formalmente registrados en el mismo.

Nota: Derivado que este programa no es de carácter universal, el registro de aspirantes no garantiza la asignación de la ayuda, sin o exclusivamente el derecho a participar en el concurso de selección por el otorgamiento de ayudas económicas, atendiendo siempre al principio de priorizar a las familias de población vulnerable y escasos recursos y cumpliendo, en todo momento, con lo requisitado en tiempo y forma como lo indica la convocatoria.

**Operación**

El titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez recibe, integra y revisa cada una de las solicitudes e integra los expedientes; elabora una relación con los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos del Programa y que según Estudios Socioeconómico tengan un ingreso menor a tres salarios mínimos mensuales y la envía a la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social.



La Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social verifica que la propuesta cumpla con los lineamientos y propósitos del Programa, así como con los criterios de equidad, inclusión, transparencia e imparcialidad y, en caso de tener opiniones u observaciones, instrumenta lo conveniente para que se atiendan; de lo contrario otorga su visto bueno para que se integre un listado definitivo.

Una vez que la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez haya integrado el listado definitivo de los alumnos que cumplen con todos los requisitos y que fueron seleccionados para ser beneficiarios, lo turna a la Dirección de Recursos Financieros para solicitar la elaboración de tarjetas electrónicas y realizar el pago correspondiente con base en dicho listado, acción que se lleva a cabo a través del área de Pagaduría, quien deberá recabar los recibos y la documentación para comprobar la realización de pago.

Una vez que se cuente con las tarjetas electrónicas según el listado mencionado, se difundirán los nombres de las y los alumnos seleccionados para que la madre, el padre, el tutor, la tutora o los abuelos del menor acudan a recogerlas y sean considerados beneficiarios del Programa durante el período y ciclo escolar referenciados.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Social, previo los trámites de ley y posterior a la realización de las dispersiones económica vía tarjeta electrónica, publicará en la página de internet de la Delegación Gustavo A. Madero, en el Sistema de Información del Desarrollo del Distrito Federal y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el padrón de beneficiarios en su versión pública, para que la población maderense lo conozca y pueda presentar, en su caso, inconformidades por su posible exclusión injustificada, mismas que deberán ser atendidas.

El acceso al beneficio se otorga bajo el principio de buena fe, ya que mediante manifestación bajo protesta de decir verdad los candidatos definirán su perfil socioeconómico. En caso de falsear la información, los beneficiarios serán dados de baja y se informará por escrito el suceso, para ello se deberá documentar con las testimoniales y documentos con los que se cuente y se dará vista a la autoridad a cargo.

Instancias participantes en el programa: Dirección General de Desarrollo Social  
Segundo piso del edificio delegacional, calle 5 de febrero esq. Vicente Villada, col Villa.  
Horario: de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social  
Segundo piso del edificio delegacional, calle 5 de febrero esq. Vicente Villada, Col. Villa. Horario: de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes.

Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez  
Segundo piso del edificio delegacional, calle 5 de febrero esq. Vicente Villada, col. Villa. Horario: de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes

### **VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana**

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformidad podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará a la Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social y a la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez e instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Delegación Gustavo A. Madero.

### **VIII. Mecanismos de Exigibilidad**

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social recibirá y turnará las solicitudes ciudadanas de inconformidad así como las quejas a la Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez, quien tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

### **IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores**

La Jefatura de Unidad Departamental de Estímulos para la Niñez llevará a cabo una evaluación interna anual al Programa, con el fin de medir los resultados obtenidos y progresivamente alcanzar mejores resultados. Dicha evaluación, conlleva el revisar el desarrollo del programa y los ajustes que se lleguen a considerar necesarios, con la finalidad de potenciar el programa definiendo su grado de incidencia y utilidad. Resultados de la Encuesta Nacional INEGI 2010

Los indicadores de evaluación utilizados para este Programa serán: Número de alumnos beneficiados / Número de solicitudes recibidas X 100 Número de ayudas económicas entregadas / Número de ayudas económicas programadas X 100

### **X. Formas de Participación Social**

La planeación, el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el control y la evaluación del Programa son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas, empresariales, entre otras, a través del Consejo de Desarrollo Social de la

Delegación Gustavo A. Madero. Se mantienen reunidos con las Asociaciones de Padres de Familia para captar opiniones y mejorar y/o adecuar el Programa.

### **XI. Articulación con Otros Programas Sociales**

Este Programa está vinculado con aquellos que buscan atender el derecho a la educación como “HaGAMos la Tarea Juntos” y “HaGAMos Estudiantes de Excelencia”, implementados por esta Delegación, a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

## **7. MIGAM Hogar**

### **Introducción:**

#### **a) Antecedentes**

Es a partir del año 2007 cuando el programa social ahora denominado “MejorGAMdo tu Casa” tiene su primer antecedente. En aquel entonces se implementaba a través de acciones institucionales aisladas y que se enfocaban a la entrega de pintura para las fachadas de las viviendas y material para aplanarlas. Al paso de los años el programa fue consolidándose y fue hasta el ejercicio 2011 que conjuntó una gran variedad de acciones en apoyo a los maderenses de escasos recursos económicos que habitan viviendas con diferentes carencias.

De tal manera es que ahora el programa social “MIGAMhogar” cuenta con gran gama de apoyos en especie que van desde la entrega de tinacos, láminas, polines, pintura y diverso material. Asimismo el número de beneficiarios ha ido en aumento, a consecuencia del incremento presupuestal que se le ha dado al programa.

#### **b) Alineación Programática**

Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, alineados al Programa Social “MIGAMhogar”

Eje 1

Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de Oportunidad 1

Discriminación y Derechos Humanos

Objetivo 1

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta 2

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.